JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés.

Radicado: 2023-00359

Asunto: Pone en conocimiento.

Incorpórese y póngase en conocimiento el memorial allegado por la apoderada de la parte demandante, obrante en el cuaderno de medidas cautelares, mediante la deja constancia de la radicación del oficio de embargo.

Notifíquese y Cúmplase

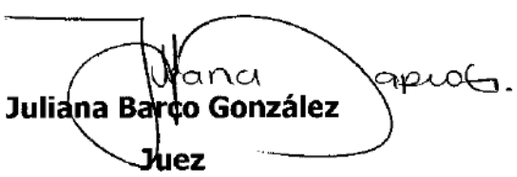

Juliana Barco González
Juez

dm

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c957af669ba18f7f1d8dfaeaae2a5609364482a9769756cd55bd4428cf588fe2**
Documento generado en 24/10/2023 02:06:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica